



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/12/2025



NIF: P4622200F

Nº expediente: 2628248W-25/2025-GC

Procedimiento: Modificación de crédito por generación

Importe: 2.279,12 €

- Mediante resolución de 1 de agosto de 2025 de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda se establecieron las bases reguladoras que regirán el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.
- Mediante resolución de 10 de septiembre de 2025 de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se convocaron las subvenciones destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio 2025.
- Mediante resolución de 26 de noviembre de 2025 de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, se concedieron las subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio 2025, concediéndose al Ayuntamiento de Sagunto el siguiente importe:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	AYUDA SOLICITADA Euros	PUNTUACION TOTAL Max. 100	IMPORTE CONCEDIDO Euros	IMPORTE A JUSTIFICAR Euros
DONAEI/2025/112/46	P4622200F	AYUNTAMIENTO DE SAGUNT	VIII EDICION FESTIVAL DE DANSA FEMEMO DANSA 2025	8.513,15 €	72	2.279,12 €	17.026,29 €

- Mediante acuerdo número 56 de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2025 se acordó lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida desde la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, según la Resolución de 26 de noviembre de 2025, por la cual se conceden subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio 2025. (DONAEI//2025/112/46)

SEGUNDO: Autorizar el ingreso de la subvención y la generación de crédito por el importe concedido al Ayuntamiento de Sagunto, según anuncio publicado en DOGV núm. 10.252 de fecha 2 de diciembre de 2025, por un importe de 2.279,12€

De la documentación obrante en el expediente se desprende que:

- Estas subvenciones están destinadas al desarrollo de acciones dirigidas a fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas municipales en materia de igualdad, así como la puesta en marcha y/o desarrollo de acciones, actuaciones y proyectos de ámbito local que fomenten la





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/12/2025



NIF: P4622200F

igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, y la visibilización de las mujeres

- b) Estas subvenciones se conceden en régimen de concurrencia competitiva y se financian con cargo a la línea de subvención S0337, capítulo IV, centro gestor G01160201 y programa presupuestario 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del presupuesto de la Generalitat 2025.
- c) Las actuaciones objeto de esta subvención deberán ejecutarse antes del del 31 de diciembre del ejercicio 2025.
- d) La justificación de la realización de la totalidad de las actuaciones objeto de esta subvención se efectuará como máximo el 31 de enero del año 2026.

Examinado el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, la presente subvención no se encuentra prevista en el presupuesto de ingresos.

Dado lo ajustado de los plazos para la ejecución de las actuaciones y puesto que nos encontramos en el último trimestre del ejercicio presupuestario, con la consiguiente limitación temporal para la tramitación ordinaria de los expedientes, y siendo necesario garantizar la correcta ejecución del presupuesto mediante actuaciones inaplazables, procede dictar la presente resolución con carácter urgente, por lo que para poder dar una respuesta rápida y eficaz, para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:

PRIMERO.- Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
11/12/2025



NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 2628248W

Anualidad 2025 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
310	2310	22613	Programas fomento igualdad entre hombres y mujeres GVA 2025	2.279,12	2025/3/DONA/3	21-ÁREA DE LA MUJER
TOTAL AUMENTOS				2.279,12		

Anualidad 2025 - Recursos que financian el crédito

Aplicación Presupuest		Descripción	IMPORTE	PROYECTO
Org.	Eco.			
310	45080	Subvención fomento igualdad entre mujeres y hombres GVA 25	2.279,12	2025/3/DONA/3
TOTAL FINANCIACIÓN			2.279,12	



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DYNR DEWX NVVJ 2MPA

Resolución Nº 12031 de 11/12/2025 "GC 25/25 Subvención programas fomento de igualdad entre hombres y mujeres GVA 2025" - SEGRA 1096011

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>